



Division of Human Rights. THIS ESTABLISHMENT IS SUBJECT TO THE NEW YORK STATE HUMAN RIGHTS LAW (EXECUTIVE LAW ARTICLE 15)

1-888-392-3644 WWW.DHR.NY.GOV. ESTE ESTABLECIMIENTO ESTÁ SUJETO A LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK (LEY EJECUTIVA, SECCIÓN 15)

Discrimination based upon age, race, creed, color, national origin, sexual orientation, military status, sex, pregnancy, gender identity or expression, disability, marital status, domestic violence status, family status, family status, or marital status is prohibited by the New York State Human Rights Law. Sexual harassment or harassment based upon any of these protected classes also is prohibited.

LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVA YORK PROHIBE LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD, RAZA, CREENCIAS, COLOR, ORIGEN NACIONAL, ORIENTACIÓN SEXUAL, ESTATUS MILITAR, SEXO, EMBARAZO, IDENTIDAD DE EXPRESIÓN DE GÉNERO, CIUDADANÍA O ESTATUS FAMILIAR, ESTATUS FAMILIAR, O ESTATUS CONYUGAL. EL ACOSO SEXUAL O EL ACOSO POR CUALQUIERA DE ESTAS CLASES PROTEGIDAS.

ALL EMPLOYERS, EMPLOYMENT AGENCIES, LABOR ORGANIZATIONS AND APPRENTICESHIP TRAINING PROGRAMS. Also prohibited: discrimination in employment on the basis of Sabbath observance or religious practices; hairstyles associated with race (also applies to all areas listed below); prior arrest or conviction record; predisposing genetic characteristics; pregnancy-related conditions.

TODOS LOS EMPLEADORES, AGENCIAS DE EMPLEO, ORGANIZACIONES DE TRABAJO Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE APRENDIZAJES. Asimismo, está prohibida la discriminación en el empleo sobre la base de la observancia del Shabat o prácticas religiosas; peinados asociados con la raza (así como se aplica a las áreas enumeradas a continuación) arresto previo o antecedentes penales; las características genéticas predisponentes; las condiciones relacionadas con el embarazo.

RENTAL, LEASE OR SALE OF HOUSING, LAND AND COMMERCIAL SPACE. INCLUDING ACTIVITIES OF REAL ESTATE BROKERS AND SALES PEOPLE. Also prohibited: discrimination on the basis of lawful source of income (for example housing vouchers, disability benefits, child support); familial status (families with children or being pregnant); prior arrest or sealed conviction; commercial boycotts or blockades.

ALQUILER, ARRENDAMIENTO O VENTA DE VIVIENDA, TERRENO O ESPACIO COMERCIAL INCLUYENDO ACTIVIDADES DE AGENTE DE BIENES RAÍCES Y VENDEDORES. También está prohibida la discriminación a base de fuente de ingreso legal (por ejemplo, beneficios de vivienda, subsidios de discapacidad, apoyo a la crianza de niños (familias con niños en el estado de embarazo); arresto previo o condena sellada; boicots comerciales o bloqueos.

WE ARE YOUR DOL. Atención, Empleados de Industrias Diversas. Salario mínimo por hora vigente para el periodo comprendido entre el 1/1/2025 y el 12/31/2025. Ciudad de Nueva York. Salario mínimo \$16.50.

ESTADO DE NUEVA YORK DEPARTAMENTO DE SALUD - Antonia C. Novello, MD., MPH., Dr. PH., Commissioner. Para más información sobre la Ley, llame al 1-800-458-1158, ext. 2-7600.

LOS PATRONES DE ATENCIÓN. NOTE REFERENTE A SEGURO DE DESEMPEÑO. El programa de seguro de desempleo New York State, cuál es administrado por el Departamento Regional Al Parto Estatal, provee inmediato, la protección de corto plazo y financiera pues las personas que están sin trabajo directo ningún defecto del de ellos. Es financiado por patrones a través de un impuesto en sus nóminas. Si usted paga compensación para los individuos para sus servicios, entonces usted puede ser responsable de impuestos Unemployment Insurance and Withholding and salario retención. Para determinar si su negocio es responsable de Unemployment Insurance, entonces por favor el contacto, 1-800-829-3676.

NOTIFICACIÓN DE COMPENSACIÓN LABORAL. Los patrones deben obtener y deben mantener en la cobertura de compensación de trabajadores de efecto para sus empleados; No debe haber error en la cobertura aun al transportadores contractivos de seguro. La ley requiere que casi a todos los patrones operando en New York State tengan trabando cobertura de compensación y de incapacidad para sus empleados. Este requisito puede cumplirse comprando cobertura de seguro a través de un transportador de seguro u obteniendo autorización a partir de la junta directiva a ser que se garantizo solo. Los patrones deben anunciar en carteles un aviso de trabajador derechos de compensación de cobertura y del empleado.

LEY Y DISABILITY BENEFITS. Un empleador que ha empleado en el Estado de New York a 1 o más empleados en cada uno de los últimos 30 días en cualquier año calendario deberá ser un "empleador obligado" bajo la Ley de Beneficios por Discapacidad después del vencimiento de 4 semanas después del término de dicho contrato. Estos 30 días de empleo no tienen que ser días consecutivos pero deben días laborales de trabajo en un año calendario.

ATENCIÓN A TODOS LOS EMPLEADOS. TIEMPO PERMITIDO A LOS EMPLEADOS PARA VOTAR EL DÍA DE ELECCIONES. LA LEY DE ELECCIONES DE N.Y. SECCIÓN 3-110 ESTABLECE QUE: SI USTED NO TIENE A HORAS CONSECUTIVAS PARA VOTAR, YA SEA DESDE LA APERTURA DE LAS URNAS HASTA EL COMIENZO DE SU TURNO DE TRABAJO, O ENTRE EL FINAL DE SU TURNO DE TRABAJO Y EL CIERRE DE LAS URNAS, PUEDE TOMARSE HASTA 2 HORAS, SIN PERDIDA SALARIAL, PARA DARLE TIEMPO PARA VOTAR SI ES SU VOTANTE REGISTRADO.

NO FUME. Vigente a partir de Julio 24, 2003, la Ley de Aire Puro en Interiores del Estado de New York (Ley de Salud Pública, Artículo 13-E) prohíbe el fumar en casi todos los lugares de trabajo, incluyendo restaurantes y bares. Los cambios en la ley reflejan los compromisos del estado para asegurar que todos los trabajadores estén protegidos contra el humo de segunda mano.

LACTANCIA MATERNA EN NEW YORK. La Sección 206-c de la Ley Laboral del Estado de New York establece lo siguiente: Derecho de las Madres Lactantes a Amamantar. Un empleador deberá ofrecer un descanso razonable no remunerado o permitir a una empleada a usar tiempo de descanso remunerado o tiempo para las comidas todos los días para amamantar a su bebé hasta tres años después de su nacimiento.

LIENCIA PARA DONACIÓN DE SANGRE. La Sección 206-c de la Ley Laboral exige que los empleadores proporcionen tiempo de licencia a los empleados con el propósito de la donación de sangre. Los tipos licencias para donación de sangre son la Donación de Sangre Fuera de las Instalaciones y Licencias Alternativas para Donación. Compensación por la licencia - La licencia concedida a los empleados para la donación de sangre fuera de las instalaciones no debe ser paga. Las licencias tomadas por los empleados para licencias alternativas para donación de sangre serán pagadas sin que sea necesario que el empleado utilice vacaciones acumuladas, tiempo de permiso personal, por enfermedad, u otra licencia existente.

AVISO DE LICENCIA FAMILIAR REMUNERADA. La mayoría de los empleadores privados con uno o más empleados deben obtener un seguro de Licencia Familiar Remunerada. Su compañía de seguros le proporcionará un aviso a los empleados (Aviso de cumplimiento) indicando que tiene un seguro de Licencia Familiar Remunerada. El Aviso incluirá información sobre su proveedor.

NOTE REQUISITOS PARA PRESTACIONES ADICIONALES Y LAS HORAS. Section 195.5 of the New York State Labor Law effective December 12, 1981 provides as follows: "Every employer shall notify his employees in writing...". Sección 195.5 de la Leyes New York State Labor diciembre efectivo 12, 1981 proveen como sigue: "Cada patrono notificará a sus empleados en escribir o por públicamente anunciar en carteles la política del patrono en el permiso de ausencia enfermo Tome vacaciones, permiso de ausencia personal, días de fiesta y horas."

W340. Actos de represalia por parte de los empleados; prohibición. 1. Definiciones. A los efectos de esta sección, a menos que el contexto indique específicamente lo contrario: (a) "Empleado" significa una persona que presta servicios para y bajo el control y la dirección de un empleador a cambio de un salario u otra remuneración, incluyendo los ex empleados o las personas naturales empleadas como contratistas independientes para realizar trabajos en apoyo de la empresa comercial de un empleador que no sean ellos mismos empleados.

W340. Actos de represalia por parte de los empleados; prohibición. 1. Definiciones. A los efectos de esta sección, a menos que el contexto indique específicamente lo contrario: (a) "Empleado" significa una persona que presta servicios para y bajo el control y la dirección de un empleador a cambio de un salario u otra remuneración, incluyendo los ex empleados o las personas naturales empleadas como contratistas independientes para realizar trabajos en apoyo de la empresa comercial de un empleador que no sean ellos mismos empleados.

W340. Actos de represalia por parte de los empleados; prohibición. 1. Definiciones. A los efectos de esta sección, a menos que el contexto indique específicamente lo contrario: (a) "Empleado" significa una persona que presta servicios para y bajo el control y la dirección de un empleador a cambio de un salario u otra remuneración, incluyendo los ex empleados o las personas naturales empleadas como contratistas independientes para realizar trabajos en apoyo de la empresa comercial de un empleador que no sean ellos mismos empleados.

Disposición de igualdad de remuneración de la Ley Laboral del Estado de Nueva York. Artículo 6, sección 194. 1. Ningún empleado con estatuto de una o más clases protegidas recibirá un salario a una tasa inferior a la tasa a la que se paga a un empleado sin dicho estatuto dentro de la misma clase o clases protegidas en el mismo establecimiento por: (a) igual trabajo en un trabajo cuyo desempeño requiere la misma habilidad, esfuerzo y responsabilidad, y que se realice bajo condiciones de trabajo similares, o (b) trabajo sustancialmente similar, cuando se ve como una combinación de habilidad, esfuerzo y responsabilidad, y se realiza bajo condiciones de trabajo similares; excepto cuando el pago se realice de conformidad con un diferencial basado en:

Disposición de igualdad de remuneración de la Ley Laboral del Estado de Nueva York. Artículo 6, sección 194. 1. Ningún empleado con estatuto de una o más clases protegidas recibirá un salario a una tasa inferior a la tasa a la que se paga a un empleado sin dicho estatuto dentro de la misma clase o clases protegidas en el mismo establecimiento por: (a) igual trabajo en un trabajo cuyo desempeño requiere la misma habilidad, esfuerzo y responsabilidad, y que se realice bajo condiciones de trabajo similares, o (b) trabajo sustancialmente similar, cuando se ve como una combinación de habilidad, esfuerzo y responsabilidad, y se realiza bajo condiciones de trabajo similares; excepto cuando el pago se realice de conformidad con un diferencial basado en:

Albany District. State Office Campus Bldg. 12, Rm. 185A Albany, NY 12240 (518) 457-2200. New York City District. 75 Varick Street, 7th Floor New York, NY 10013 (212) 775-3880. Syracuse District. 333 East Washington Street, Rm. 121 Syracuse, NY 13202 (315) 428-4057. Garden City District. 400 Oak Street, Suite 101 Garden City, NY 11530 (516) 794-8195.

LEY LABORAL DE NUEVA YORK. 1. Discriminación contra la realización de determinadas actividades. 1. Definiciones. Tal como se utiliza en esta sección: (a) "Actividades políticas" significará (i) el postularse para un cargo público, (ii) hacer campaña para un cargo público o (iii) el participar en un partido político o grupo de recaudación de fondos en beneficio de un candidato, partido político o grupo de recaudación de fondos.

LEY LABORAL DE NUEVA YORK. 1. Discriminación contra la realización de determinadas actividades. 1. Definiciones. Tal como se utiliza en esta sección: (a) "Actividades políticas" significará (i) el postularse para un cargo público, (ii) hacer campaña para un cargo público o (iii) el participar en un partido político o grupo de recaudación de fondos en beneficio de un candidato, partido político o grupo de recaudación de fondos.

LEY LABORAL DE NUEVA YORK. 1. Discriminación contra la realización de determinadas actividades. 1. Definiciones. Tal como se utiliza en esta sección: (a) "Actividades políticas" significará (i) el postularse para un cargo público, (ii) hacer campaña para un cargo público o (iii) el participar en un partido político o grupo de recaudación de fondos en beneficio de un candidato, partido político o grupo de recaudación de fondos.

BENEFICIOS Y SERVICIOS PARA VETERANOS. Los siguientes recursos y líneas directas están disponibles sin costo para ayudar a los veteranos a comprender sus derechos, protecciones, beneficios y adaptaciones: dl.ny.gov/veteran-benefits-and-services. RECURSOS DE SALUD MENTAL Y ABUSO DE SUSTANCIAS. Todos los llamados y mensajes de texto son confidenciales. Departamento de Asuntos de Veteranos del Estado de Nueva York. Línea de crisis para veteranos: www.veteranscrisisline.net